

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No.013 DEL 2011

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º. Literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del veintiséis (26) de mayo de 2011 (Acta 011), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Fonoaudiología y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo periodo académico de 2010 a los estudiantes del Programa de Fonoaudiología, así:

SEM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM. SEM	PROM ACUM.	INCENTIVO
II	YANIRIS DEL CARMEN ALVAREZ PEREZ	421-1103103845	3.91	3.74	Matrícula por Rendimiento Académico
	SILVIA PATRICIA TROCHEZ PEREZ	421-1102828840	3.86	3.72	Matrícula por Rendimiento Académico
VI	KAREN LUCIA VERGARA CHAPARRO	421-90112072194	3.86	3.88	Matrícula por Rendimiento Académico
VII	JHULADYS JHI AYALA VALDERRAMA	421-90050477591	4.16	4.23	Matrícula de Honor
	LISETH YAMILE ACOSTA BERTEL	421-89112964356	4.08	4.05	Matrícula de Honor
	YESID ALFONSO SALAS JACOME	421-89071559646	4.05	3.79	Matrícula por Rendimiento Académico
	EMILEN YILENA BERTEL GOMEZ	421-90010471175	4.05	3.56	Matrícula por Rendimiento Académico
VIII	LIZETH PAOLA HENAO VERGARA	421-90031158975	3.95	3.81	Matrícula por Rendimiento Académico
	MILAGRO JUDITH HERNANDEZ TAMARA	421-90040559557	3.88	3.83	Matrícula por Rendimiento Académico

IX	MARIA ANGELICA OVIEDO VILLARREAL	421-88052850856	4.04	4.14	Matrícula de Honor
	YASMIN PATRICIA URUETA PORTACIO	421-88102262217	4.04	3.91	Matrícula de Honor
	MARY ROSA CUELLO BERTEL	421-88090256917	3.96	4.24	Matricula por Rendimiento Académico
	KAREN AUDREY SIERRA ALVAREZ	421-23176174	3.93	3.83	Matricula por Rendimiento Académico
X	KATHERINE ESTHER PÉREZ ARROYO	421-89050655718	4.32	3.8	Matrícula de Honor
	VANESSA MELISSA PÉREZ GARRIDO	421-1103214330	4.22	3.83	Matrícula de Honor
	ANA VICTORIA FLOREZ MARTINEZ	421-89090754832	4.2	3.75	Matricula por Rendimiento Académico
	LINA ESTEFANY LOPEZ MARTINEZ	421-1066174994	4.18	3.57	Matricula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el primer (1º) día del mes de junio del 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria ad- hoc